



Lima, 09 de Noviembre de 2021

RESOLUCION N° -2021-DP/SG

VISTOS, El Memorando N° 000127-2021-DP/SG, emitido por el Secretario General, de fecha 5 de noviembre de 2021; los Informes N° 000723-2021-DP/SSG-ORH y N° 000208-2021-DP/SSG-ORH/APER, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos, ambos de fecha 8 de noviembre de 2021; y, el Informe Legal N° 000238-2021-DP/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, de fecha 9 de noviembre de 2021, sobre la encargatura de puesto del Director General de la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°000077-2021-DP/SG, de fecha 4 de noviembre de 2021, se da por concluida, con efectividad al 1 de noviembre de 2021, la designación del señor Embajador en el Servicio Diplomático de la República del Perú, Carlos Manuel Gil de Montes Molinari, en el cargo de Director General de la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, en ese sentido, mediante Memorando N°000127-2021-DP/SG, el Secretario General comunica al Subsecretario General que se ha dispuesto encargar, las funciones de Director de la Oficina de Protocolo al señor Luis Escalante Schuler, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular;

Que, conforme a ello y en atención a lo solicitado por la Alta Dirección, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos mediante el Informe N° 000723-2021-DP-SSG/ORH remite el Informe N°000208-2021-DP/SSG-ORH/APER, del área de personal, el cual hace suyo y señala que el señor Luis Escalante Schuler cumple con los requisitos mínimos previstos en el Clasificador de Cargos del Despacho Presidencial; precisando que correspondería efectuar el encargo de puesto del cargo de Director General de la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial, en adición a sus funciones como Secretario de Actividades, por lo que considero viable encargar el puesto de Director General de la Oficina de Protocolo al Ministro en el Servicio Diplomático de la República señor Luis Escalante Schuler, en adición a sus funciones; además precisa que dicho encargo debe efectuarse a partir de la fecha;

Que, el artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG “Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial”, aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, indica que “el encargo es la acción administrativa de personal a través de la cual se encarga temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica”;

Que, asimismo, el citado artículo señala que el encargo o designación temporal del puesto es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño del puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica del DP, que se encuentre presupuestada y vacante;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva antes citada, dispone que mediante Resolución del/la Secretario/a General se encarga o designa temporalmente el puesto o las funciones, según corresponda, de los servidores civiles del Despacho Presidencial, designados por Resolución Suprema y del personal designado por aquella;



Que, en esa línea, dicha disposición guarda concordancia con lo establecido, en el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, que establece que la Secretaría General tiene la facultad de aprobar resoluciones, directivas y todo tipo de disposiciones internas, vinculadas a la conducción de la institución; por lo que corresponde emitir el acto resolutorio de encargo;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los antecedentes que se acompañan a la presente, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión mediante Informe Legal N° 000238-2021-DP/OGAJ, de fecha 9 de noviembre de 2021, sobre la procedencia de la emisión del acto de administración requerido;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y, la Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encárguese, a partir de la fecha, el puesto de Director General de la Oficina de Protocolo al señor Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Escalante Schuler, en adición a sus funciones como Secretario de Actividades, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Recursos Humanos se encarga de notificar la presente Resolución al señor Luis Escalante Schuler, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

**ARNULFO BRUNO PACHECO CASTILLO
SECRETARIO GENERAL
Despacho Presidencial**